

RESOLUCION No. 94.1.1.1.

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres documentos de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía COMERCIAL KYWI S.A. a ALMACEN Y BODEGA ALMODE CIA. LTDA.; el aumento de capital y la reforma de estatutos, otorgada ante el notario Décimo Sexto el 26 de octubre de 1994, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del artículo 33 de la Ley de Compañías, sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y Valores, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía COMERCIAL KYWI S.A. a ALMACEN Y BODEGA ALMODE CIA. LTDA., el aumento de capital y reforma de estatutos, constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Décimo Sexto y Quinto tomen nota al margen de las respectivas matrices, de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de COMERCIAL KYWI S.A. y ALMACEN Y BODEGA ALMODE CIA. LTDA., del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de ALMACEN Y BODEGA ALMODE CIA. LTDA., y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

23 DIC 1994

Pablo Ortiz García

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 222 del Registro Mercantil tomo 126. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 24 de

Junio de 1995

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo Garcia Banderas

A petición del Doctor Medardo Oleas Rodríguez, con matrícula número mil ochocientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, hoy protocolizó en los Registros de escrituras públicas a mi cargo, la presente Fusión y Aumento de Capital de COMERCIAL KYWI S.A., contenida en doce fojas útiles.- Quito, 21 de Junio de 1995.-

f) El Notario Doctor Gonzalo Román Chacón.-

Se protocolizó en los Registros de Escrituras Públicas a mi cargo y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

INDUSTRIA DE PROMANSENTION
NOTARIO DECIMO SEXTO



DR. GONZALO ROMAN CH.

1995 JUN 24